

*Consejo Nacional de Vialidad  
Análisis Ocupacional  
Informe Técnico GRH-2021-015*

**Para :** *Lic. Randall Mora Rojas  
Director de Gestión del Recurso Humano*

**De :** *MBA. Johanna Solís Fonseca  
Coordinadora del Proceso de Análisis Ocupacional*

**De :** *Lic. Melvin Cerdas Montoya  
Analista, Proceso Análisis Ocupacional*

**Asunto:** *Informe Técnico, para determinar las disciplinas académicas que se pueden aplicar como requisito y que se consideren convenientes, para las clases de Gerente de Servicio Civil 2, específicamente, en el marco del Concurso Ampliado 01-2021-CONAVI- MOPT- CONSEJOS.*

**Fecha :** *20 de septiembre de 2021*

## **I. Causa del Estudio**

El presente informe, tiene su origen en la recomendación efectuada por la Dirección General de Servicio Civil, a la Dirección de Gestión del Recurso Humano, para efectos del Concurso Ampliado 01-2021- CONAVI- MOPT- CONSEJOS, el cual, el Proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentra gestionando actualmente.

Para tales efectos, el Proceso de Análisis Ocupacional, realizó las consultas pertinentes, mediante correo electrónico a las señoras Yolanda Campos Arce, Directora a.i. del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones y Anabelle Rodríguez Córdoba, Jefe de la Oficina de Servicio Civil, Infraestructura y Transportes, de la Dirección General de Servicio Civil; siendo indicado por las funcionarias en mención, la independencia que otorga la Dirección General de Servicio Civil, a las oficinas de recursos humanos de las instituciones bajo su Régimen, para la determinación de las disciplinas académicas que se consideren convenientes; en el caso que nos atañe, para la clase de Gerente de Servicio Civil 2, en el marco del Concurso Ampliado 01-2021- CONAVI- MOPT- CONSEJOS.

## **II. Fuentes de información**

### **Fuentes escritas:**

- Correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2021, enviado a la señora Yolanda Campos Arce, Directora a.i. del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, de la Dirección General de Servicio Civil.
- Correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2021, enviado a la señora Anabelle Rodríguez Córdoba, Jefe de la Oficina de Servicio Civil, Infraestructura y Transportes, de la Dirección General de Servicio Civil.
- Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.
- Manual de Organización y Funciones CONAVI febrero 2021 (5 versión).
- Manual Descriptivo de Clases y Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil.
- Resolución No. DG-120-2005, de fecha 19 de abril de 2005, suscrita por el señor Guillermo Lee Ching, en su momento Director General de Servicio Civil, referente a Maestrías y Doctorados.
- Planes de estudio, tanto de universidades públicas, como privadas.
- Descripción de carreras y perfiles profesionales.

### **Fuentes Orales:**

- Asesoría telefónica por parte de la señora Anabelle Rodríguez Córdoba, Jefe de la Oficina de Servicio Civil, Infraestructura y Transportes, el día 09 de setiembre de 2021.
- Consulta telefónica realizada a la Asesoría Académica del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, el día 16 de setiembre de 2021.
- Consulta telefónica realizada a la Asesoría de Posgrado de la Universidad Fidélitas, el día 16 de setiembre de 2021.

### **Fuentes Virtuales:**

- <https://www.sep.ucr.ac.cr/>
- <http://www.eic.ucr.ac.cr/posgrado/>
- <https://www.tec.ac.cr/carreras/maestria-investigacion-empresarial>
- <https://www.uned.ac.cr/posgrado/maestrias>
- <https://ufidelitas.ac.cr/posgrados/>
- <https://cicap.ucr.ac.cr/web/>
- <https://universidades.cr/>
- <https://www.uaca.ac.cr/>

### **III. Metodología**

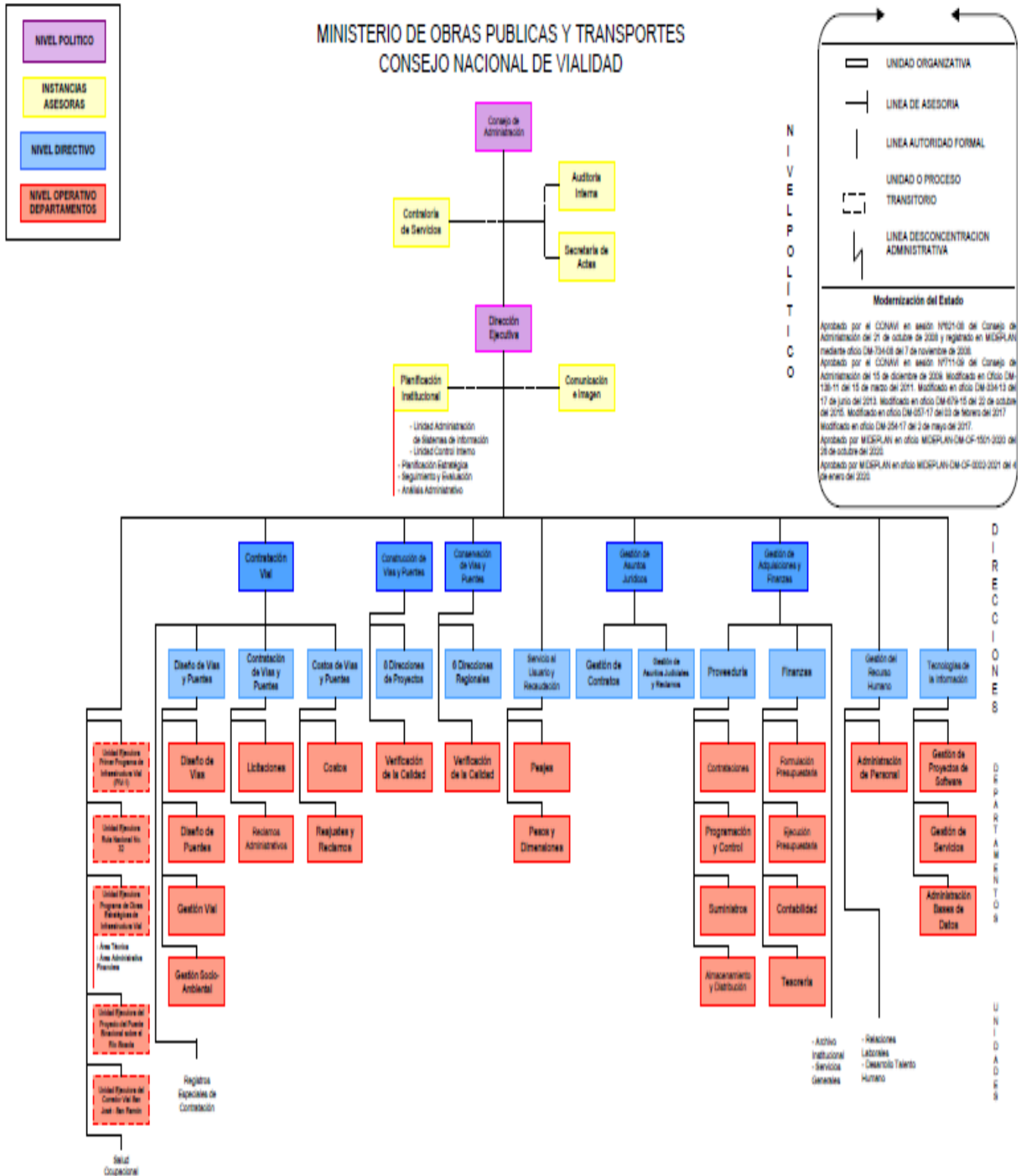
Se realiza una revisión de documentos, tales como: normativa y directrices vigentes, manuales de especialidades, procedimientos establecidos, la estructura organizacional, entre otros, así como, datos de la clase de Gerente de Servicio Civil 2, en cuanto a actividades. De manera semejante, se revisan los prospectos de carreras, perfiles profesionales, enlaces, planes de estudio y otros aspectos; detallados en dichos enlaces.

A continuación, se realizó un análisis de la información, mediante la técnica de "análisis documental", seleccionando ideas relevantes de uno o varios documentos y expresando su contenido sin ambigüedades, para realizar la determinación de las disciplinas académicas que se consideren convenientes, para el caso específico del Concurso Ampliado 01-2021-CONAVI- MOPT- CONSEJOS.

Por último, se elabora el presente informe, destacando los aspectos pertinentes obtenidos en la etapa de recopilación de información, su análisis y las conclusiones y recomendaciones que de dicho análisis se deriven.

### **IV. Estructura Organizacional del Conavi**

Mediante oficio DM-049-10 de fecha 10 de febrero de 2010, emitido por el señor Roberto Gallardo Núñez, en calidad de Ministro de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), fue aprobada la Estructura Organizacional del CONAVI, sin embargo esta ha sufrido algunas modificaciones, plasmándose la última en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0002-2021 de fecha 04 de enero de 2021, suscrito por la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, detallando a continuación la Estructura Organizacional actual:



## **Visión**

*Ser una entidad eficiente y oportuna en la administración de recursos, con alto compromiso de servicio y calidad, reconocida a nivel nacional e internacional, que promueve la incorporación de innovación tecnológicas para consolidar la Red Vial Nacional en términos adecuados de niveles de servicio y seguridad acorde con el desarrollo socioeconómico de Costa Rica.*

## **Misión**

*Entidad pública especializada en infraestructura vial, comprometida con el bienestar y desarrollo de Costa Rica, capaz de asegurar la sostenibilidad de la Red Vial Nacional, a través de contratos y convenios con terceros para garantizar condiciones óptimas de operación, mediante un proceso de mejora continua y en armonía con el ambiente.*

## **Objetivos**

- Planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y la construcción de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- Administrar su patrimonio
- Ejecutar las obras mediante la contratación de los servicios y suministros requeridos, para el proceso de conservación y construcción de la totalidad de la red vial nacional
- Fiscalizar la ejecución correcta de los trabajos, incluyendo el control de la calidad
- Promover la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, en el campo de la construcción y conservación viales
- Suscribir contratos o prestar los servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones

## **Ubicación de los puestos en cuestión**

Los puestos de Gerente de Servicio Civil 2, para los que se está gestionando el Concurso Ampliado 01-2021- CONAVI- MOPT- CONSEJOS, se encuentran ubicados en las siguientes Gerencias:

- Gerencia de Contratación de Vías y Puentes
- Gerencia de Construcción de Vías y Puentes
- Gerencia de Conservación de Vías y Puentes

## **Gerencia de Contratación de Vías y Puentes:**

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones del CONAVI-2017 (5ta versión), el objetivo y las funciones asignadas a Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, se detallan a continuación:

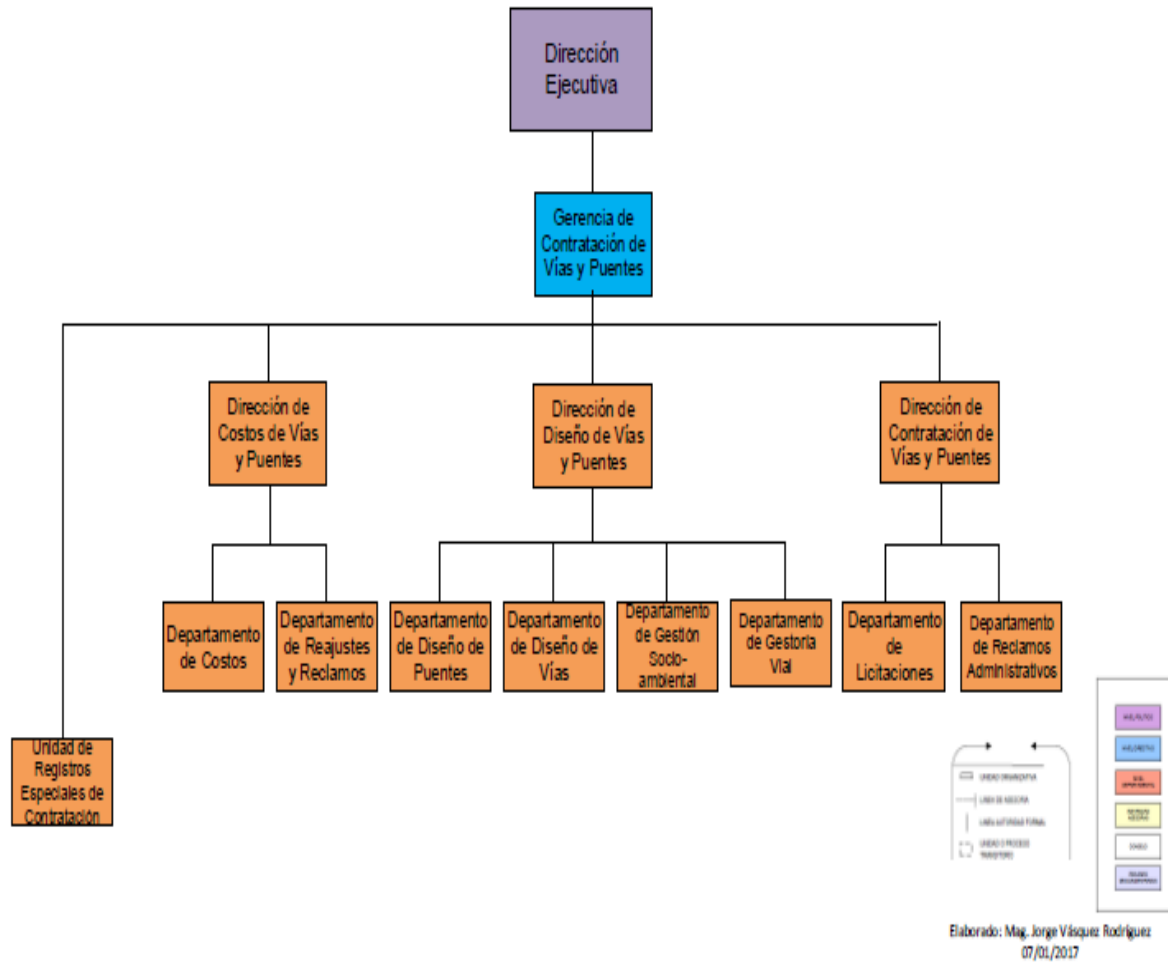
## Objetivo General:

*Dirigir, organizar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relativas al diseño de obras viales (carreteras, puentes y obras complementarias) para la fase de mejoramiento, reconstrucción, construcción, y conservación, así como los procesos de contratación para la ejecución de los proyectos y las consultorías relacionadas a la obra vial.*

## Funciones de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes:

- Cumplir con las funciones generales para todas las unidades del Conavi.
- Dotar al CONAVI de un banco de proyectos de carreteras debidamente diseñados.
- Asegurar que los proyectos diseñados dispongan de todos los permisos y del derecho de vía que requieren, previo al inicio de la etapa de construcción.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, las disposiciones y directrices dictadas por Setena como autoridad ambiental, que sean aplicables a la actividad que desarrolla el CONAVI.
- Coordinar con otras entidades gubernamentales para la obtención de los permisos ambientales y la obtención del derecho de vía para los proyectos donde sea una necesidad su ampliación.
- Administrar contratos de construcción de obras viales menores (TOPICS).
- Resolver oportunamente, y en coordinación con las entidades competentes los problemas de adquisición del derecho de vía y reubicación de servicios públicos.
- Formular el programa de licitaciones de obra pública, de los proyectos incluidos en POI- Presupuesto y establecer las prioridades pertinentes a las direcciones que integran la gerencia.
- Promover la actualización de las normas y manuales técnicos que resultan vinculantes para la gestión de los proyectos para las fases de diseño y de construcción.
- Velar porque los reclamos administrativos se resuelvan en apego a la normativa técnica y legal que sean aplicables.
- Velar porque en las resoluciones que se sometan a consideración del Consejo de Administración, se resguarden los intereses del Conavi y del Estado Costarricense.
- Garantizar que los costos de obras viales se calculen y actualicen acordes con las normas técnicas y la realidad nacional. Promover la implementación de registros especiales para la contratación expedita y oportuna, tanto de contratistas como de consultores en obras viales y servicios de apoyo asociados.
- Promover y coadyuvar en la consolidación del Sistema de Administración de Estructuras y Puentes (SAEP).
- Promover y coadyuvar en la implementación y consolidación del Sistema de Administración de Pavimentos (SAP).
- Promover la cooperación de las comunidades beneficiadas con los proyectos que ejecuta el CONAVI.

A continuación, se detalla la Estructura Organizacional de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes:



**Naturaleza del Cargo Gerente de Contratación de Vías y Puentes:**

Realizar labores de tipo gerencial, orientadas a la planeación, organización, dirección, coordinación, control, evaluación, supervisión de las actividades técnicas y administrativas, que se ejecutan en la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes así como, la rendición de cuentas en la emisión de políticas y directrices técnicas y administrativas, relativas al diseño de obras viales (carreteras, puentes y obras complementarias) para las fases de mejoramiento, reconstrucción, construcción, y conservación, así como los procesos de contratación para la ejecución de los proyectos y las consultorías relacionadas a la obra vial, labores que son de impacto y de gran trascendencia a nivel nacional.

**Funciones del Gerente de Contratación de Vías y Puentes:**

- Gerenciar la labor sustantiva y administrativa que ejecutan las áreas de la Gerencia, encargados de la supervisión y administración de los contratos de ejecución de



consultorías en todo el país, en procura de que éstas realicen sus labores de acuerdo con los lineamientos institucionales.

- Planear, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las funciones asignadas a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes.
- Prestar atención directa al nivel político de la institución, a saber: Consejo de Administración y Dirección Ejecutiva, así como al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, desarrollando programas surgidos de la ley de creación del Conavi y emite políticas de trascendencia e impacto a nivel nacional y sectorial en materia de contratación vial.
- Programar, organizar y dirigir estudios y actividades en las áreas profesionales y técnicas que correspondan según la naturaleza de la Gerencia, tendientes al cumplimiento de la misión y visión institucionales.
- Planear, evaluar las políticas, planes y programas bajo su responsabilidad y propone sus cambios, ajustes y soluciones necesarias para la contratación de vías y puentes a nivel nacional.
- Implementar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de las metas institucionales en relación con el Plan Nacional de Transportes, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Operativo Institucional (POI).
- Generar información de importancia en el campo de acción institucional en materia de normativa aplicable a su campo de acción.
- Supervisar que las Direcciones de Costos de Vías y Puentes, Diseño de Vías y Puentes y Contratación de Vías y Puentes, Departamentos y Unidades subordinadas, hagan cumplir con las diferentes actividades o especificaciones contempladas en los documentos contractuales.
- Emitir políticas en procura del desarrollo de mayores niveles de eficiencia en la gestión y utilización de los recursos de servicios u otro tipo contratados por el Conavi, asignados a la Dependencia a cargo, diseñando los controles necesarios para su implementación.
- Ejecutar el Plan Operativo Institucional asignado a la Gerencia.
- Formular objetivos y programas de trabajo atinentes a la Gerencia e implementarlos.
- Presupuestar los recursos de equipo, humanos y financieros requeridos para el logro de los objetivos organizacionales en materia de construcción vial para cumplir el plan de recuperación y conservación de la red vial nacional
- Emitir políticas en procura del desarrollo de mayores niveles de eficiencia en la gestión y utilización de los recursos del Conavi, asignados a la Dependencia a cargo, diseñando los controles necesarios para su implementación.
- Coordinar y negociar asuntos diversos de interés institucional y nacional con altas autoridades políticas y personeros de empresas privadas y públicas, tanto de nivel nacional como internacional, con el fin de definir estrategias, integrar esfuerzos y tomar acuerdos que favorezcan el desarrollo del país.
- Coordinar con la Dirección de Gestión de Recurso Humano los nombramientos de personal.
- Coordinar con la Dirección de Proveeduría Institucional, las compras y requerimientos de los bienes.
- Coordinar la consolidación del Sistema de Administración de Estructuras y Puentes (SAEP).



- Promover y coadyuvar en la implementación y consolidación del Sistema de Administración de Pavimentos (SAP).
- Coordinar con la Dirección de Contratación de Vías y Puentes, la elaboración de los términos cartelarios para los proyectos a ejecutarse, la evaluación técnica-económica y financiera de las ofertas presentadas para los diferentes procesos licitatorios promovidos, la actualización de normas y procedimientos, entre otros.
- Coordinar con la Dirección de Diseño de Vías y Puentes la elaboración de los términos de referencia para los proyectos a ejecutarse, la elaboración de los diseños preliminares y planos de puentes y topics, la inspección de sitios que presenten problemas como: deslizamientos, alcantarillas, fallas en la estructura de pavimentos y otros problemas que se puedan presentar, los estudios de impacto ambiental y las regencias respectivas de los proyectos, la gestoría vial de los diversos proyectos que se ejecuten en el Conavi para la administración de contratos.
- Coordinar con la Dirección de Costos y Reajustes de Obras Viales y Puentes, la atención de los reglamos administrativos, la actualización y aplicación de índices de reajustes, el cálculo de reajustes, la elaboración de los análisis de razonabilidad de las ofertas presentadas, la realización de presupuestos preliminares, la confección de costos unitarios y estructuras de diferentes renglones de pagos, elaboración del costo horario, y otros.
- Representar a la Institución y al país en foros, seminarios, reuniones y actividades diversas en la que se discuten y toman decisiones sobre asuntos de relevancia e impacto nacional.
- Participar en comisiones de trabajo de alto nivel formalmente establecidas en procura del trabajo y el consenso del equipo, con el fin de contribuir al logro de los objetivos organizacionales: Comisión de adjudicaciones, Comisión de Control Interno, Comisiones Interinstitucionales y otras. Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores jerárquicos.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus colaboradores y público en general, sobre diversos asuntos relativos a su competencia.
- Suministrar información técnica, veraz y oportuna a los niveles superiores (Ministro, Viceministro, Consejo de Administración, Director Ejecutivo y Gerencias).
- Asesorar a las máximas autoridades institucionales en aspectos de importancia institucional, con el fin de facilitar la toma de decisiones políticas de trascendencia e impacto a nivel institucional o nacional.
- Dirigir la determinación y puesta en práctica de los procesos de ejecución y administración de proyectos viales que se asignan a la dependencia a su cargo.
- Resolver problemas o mejorar procedimientos, aclarar la aplicación de regulaciones y dar cumplimiento a las disposiciones técnicas, administrativas y legales que regulan su campo de actividad.
- Emitir documentos de importancia que registran y comunican las directrices, órdenes, instrucciones y otros que surgen como consecuencia de las labores que realiza.
- Dictar los lineamientos para las contrataciones que debe realizar la Gerencia, para ejercer su labor, recomendar la conformación de "comisiones de trabajo", sea esta con funcionarios internos o externos dependiendo del grado de especialización o

complejidad, para la evaluación de las ofertas, estudios básicos, o para evaluación de diseños o planos.

- Dirigir el proceso de inicio de la ejecución de los proyectos viales asignados a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes.
- Tomar decisiones oportunas en la ejecución de los proyectos para obras viales a cargo.
- Recomendar a la Dirección Ejecutiva la suspensión o cancelación de un contrato, por el incumplimiento del contratista y/o supervisor, entre otros.
- Aprobar las modificaciones necesarias en los contratos de ejecución de los proyectos de obras, tomando como base los informes y recomendaciones de las consultoras a cargo de los proyectos de obras y siempre y cuando contribuyan a lograr los objetivos y metas del Conavi.
- Avalar el pago a consultores, contratistas, proveedores y otros como ejecutor del programa presupuestario, para que la Dirección Financiera realice los trámites para la elaboración del o los cheques correspondientes.
- Participar en el recibo definitivo de los estudios y planos (finiquito) y emitir su aprobación o señalar las correcciones necesarias previas a su aceptación.
- Administrar y supervisar la labor de las dependencias a su cargo de manera que los contratos de los estudios y las obras viales adjudicadas a diversas empresas constructoras, generen productos de calidad, realizados mediante procesos eficientes y eficaces.
- Mantener una continua comunicación y coordinación con las dependencias a su cargo, así como la evaluación periódica de los informes presentados por ellos.
- Apoyar a las dependencias a su cargo, en la supervisión y administración de los contratos de ejecución de obras.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la dependencia y observar porque se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Ejercer coordinación y supervisión sobre las labores asignadas a los colaboradores, con el fin de procurar que los proyectos reúnan las características de oportunidad y calidad requeridas.
- Dirigir y orientar personal operativo, calificado, técnico y profesional, razón por la cual asume responsabilidad por los valores (material y equipos) encomendados a éstos; como Gerente de Contratación de Vías y Puentes.
- Realizar visitas periódicas a los proyectos constatando que los estudios solicitados sean los adecuados de acuerdo a los términos contractuales.
- Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo que le sean asignadas por su superior inmediato.

### **Gerencia de Construcción de Vías y Puentes:**

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones del CONAVI-2017 (5ta versión), el objetivo y las funciones asignadas a Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, se detallan a continuación:

## Objetivo General:

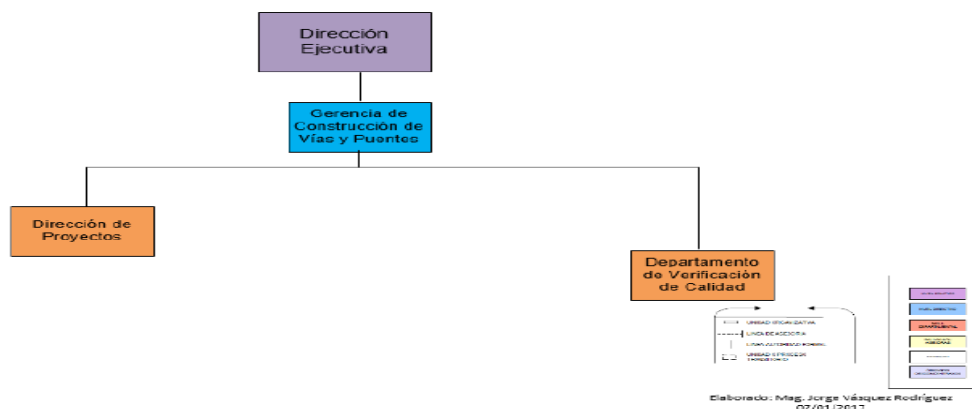
*Promover, administrar y fiscalizar la ejecución de contratos de proyectos y programas de mejoramiento, reconstrucción y construcción de obra nueva (puentes, carreteras y estructuras conexas) en la Red Vial Nacional, administrando también los contratos de supervisión.*

## Funciones de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes:

- Cumplir con las funciones generales de las unidades administrativas.
- Mejorar integralmente la coordinación de proyectos, creando sinergia entre las diferentes etapas de ingeniería que confluyen a la materialización de la obra pública.
- Desarrollar mayores niveles de eficiencia en la gestión y utilización de los recursos del CONAVI.
- Proponer la creación, actualización y modificación de las políticas, normas y procedimientos para el correcto desarrollo del ciclo de proyecto de obra pública, en coordinación con la Dirección de Planificación Institucional: Departamento de Análisis Administrativo.
- Supervisar las políticas ministeriales relacionadas al control del ciclo del proyecto de obra pública.
- Asignar los equipos de trabajo que estarán a cargo de la supervisión de los proyectos desde la asignación a la Gerencia.
- Establecer los mecanismos de control de los contratos de servicios asignados a la Gerencia.
- Rendir periódicamente informes técnicos sobre el estado de ejecución de los proyectos en curso.
- Garantizar la ejecución de los contratos y convenios de rehabilitación, reconstrucción, ampliación y mejoramiento de la Red Vial Nacional (rehabilitación, reconstrucción, mejoramiento y construcción de obras: vías, puentes fijos, puentes peatonales, drenajes y alcantarillas).
- Mantener un sistema de seguimiento físico y financiero de los proyectos de obras).
- Participar en la recepción definitiva de las obras y emitir su aprobación o señalar las correcciones necesarias previas a su aceptación.
- Preparar especificaciones técnicas y requerimientos para remitir a la Dirección de Contratación de Vías y Puentes para que proceda a la elaboración de los términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría que apoyen el quehacer de la Gerencia.
- Proponer a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Planificación Institucional, la programación anual de los proyectos de reconstrucción, mejoramiento y construcción de obra nueva contemplados en los diferentes planes y programas de la institución.
- Realizar reuniones con contratistas, ingenieros de proyecto y terceros para toma de decisiones de importancia en la ejecución de las obras.
- Realizar visitas periódicas a los proyectos de obras constatando que los trabajos se realicen de acuerdo a los términos contractuales.

- Realizar visitas periódicas a los proyectos de obras constatando que los trabajos se realicen de acuerdo a los términos contractuales.
- Recomendar el personal de la Gerencia a la Dirección Ejecutiva para la conformación de "comisiones de trabajo", sea esta con funcionarios internos o externos dependiendo del grado de especialización o complejidad, para la evaluación de las ofertas, estudios básicos, diseños o planos.
- Aprobar las modificaciones necesarias en los contratos de ejecución de los proyectos de obras (vías, puentes fijos, puentes peatonales, drenajes y alcantarillas), tomando como base los informes y recomendaciones de las consultoras a cargo de los proyectos de obras y siempre y cuando contribuyan a lograr los objetivos y metas del CONAVI.
- Aprobar las órdenes de modificación y adenda necesarias para la ejecución de las obras de acuerdo con la sana práctica de la Ingeniería y la reglamentación nacional e internacional en materia de contratación administrativa y la aplicación de los manuales técnicos atinentes.
- Brindar asesoría técnica a los administradores de proyectos<sup>114</sup>, en materia de construcción, administración y fiscalización de contrataciones de obra vial.
- Proponer a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Planificación Institucional, la programación anual de los proyectos de obra vial contemplados en el Plan Multianual, en materia de su competencia.
- Brindar asesoría técnica en la elaboración de términos de referencia.

A continuación, se detalla la Estructura Organizacional de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes:



### **Naturaleza del Cargo Gerente de Construcción de Vías y Puentes:**

Realizar labores de tipo gerencial, orientadas a la planeación, organización, dirección, coordinación, control, evaluación, supervisión de las actividades técnicas y administrativas, que se ejecutan en la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, así como de la ejecución de los contratos de los proyectos constructivos de la infraestructura de la red vial nacional.

## **Funciones del Gerente de Construcción de Vías y Puentes:**

- Gerenciar la labor sustantiva y administrativa que ejecutan las áreas de la Gerencia, encargadas de los proyectos constructivos de infraestructura vial, en todo el país, en procura de que éstas realicen sus labores de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Programar, organizar y dirigir los estudios y actividades profesionales y técnicos de los proyectos constructivos de infraestructura de la Gerencia de Construcción Vías y Puentes, en concordancia con la misión y visión del Conavi y mediante los diferentes sistemas tales como SIGEPRO, para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, así como satisfacer las necesidades de los usuarios.
- Dirigir de forma eficiente y eficaz los planes elaborados tales como el Plan Nacional de Transportes, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Quinquenal y Plan Operativo Institucional (POI), entre otros; garantizando la efectiva implementación y ejecución de los contratos y convenios de rehabilitación, reconstrucción, ampliación y mejoramiento de la Red Vial Nacional en procura de generar valor público, la consecución de los objetivos y la mejora continua de la respuesta de la institución ante las necesidades nacionales.
- Asignar, supervisar y evaluar las labores sustantivas y administrativas asignadas a las Direcciones de Proyectos y al Departamento de Verificación de la Calidad, así como a sus colaboradores y equipos de trabajo, con el fin de procurar que los proyectos de Construcción Vías y Puentes se realicen de acuerdo con los parámetros contratados y se ofrezcan al usuario final con las características de oportunidad y calidad requeridas.
- Redactar, revisar, aprobar y firmar de forma periódica informes técnicos, memorandos, circulares, cartas, actos administrativos finales y otros de similar naturaleza; mediante el estudio y análisis cuidadoso de la documentación en su poder y el diagnóstico de las diversas situaciones que se presentan y que son necesarios para la orientación y ejecución de los procesos y proyectos de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes del Conavi.
- Establecer y mantener mecanismo de control de los contratos, proyectos y diferentes trabajos y servicios asignados a la Gerencia de Construcción Vías y Puentes, velando porque se brinde un adecuado cumplimiento en concordancia con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Desarrollar altos niveles de eficiencia en la gestión, manejo y utilización de los recursos, valores, equipos, maquinaria, registros, manuales, comprobantes, informes, estadísticas e indicadores de rendimiento y otros documentos, que se asignen o generen producto de las actividades de la Gerencia de Construcción Vías y Puentes del Conavi.
- Gestionar el desarrollo del personal, por medio de la promoción de oportunidades de aprendizaje y procesos de capacitación permanente, desarrollo de competencias, con el fin de forjar un clima laboral en el que los intereses de las personas se armonicen con los objetivos institucionales y mejore su desempeño laboral.
- Evaluar el cumplimiento de las metas asignadas a los funcionarios de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, valorando el rendimiento y su contribución al logro de los objetivos, con el fin de determinar la idoneidad de los funcionarios, la racionalidad de los procesos, las variables que inciden de manera negativa en el buen desempeño, y tomar las decisiones necesarias para mejorar los servicios y el desempeño del Conavi.



- Formular los proyectos de construcción de infraestructura pública, coordinar entre las diferentes etapas de ingeniería que confluyen su ejecución, mejoras en los carteles de licitación, aprobar modificaciones y adendas necesarias, brindar seguimiento, visitas al campo y evaluación de su cumplimiento físico y financiero; avalando el pago de consultores, contratistas, proveedores como ejecución del proceso presupuestario. Así como la recepción y aprobación definitiva (finiquito) de dichos proyectos, todo ello tomando como base los informes y recomendaciones de las consultoras contratadas con el fin cumplir con los objetivos y metas del Conavi e implementar mejoras en la Red Vial Nacional o en su defecto recomendar a la Dirección Ejecutiva la suspensión o cancelación de los contratos.
- Representar al Conavi, en reuniones y actividades diversas, en las que se toman decisiones sobre asuntos relacionados con la Construcción de Vías y Puentes Nacionales.
- Coordinar y negociar aspectos de variada índole con el Ministro de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Administración, el Director Ejecutivo e instituciones públicas, empresas privadas y otros a nivel nacional con el fin de definir estrategias que integren los esfuerzos y coadyuven a la toma de acuerdos que favorezcan el logro de objetivos y metas del Conavi y por ende al logro de los planes de desarrollo del país.
- Coordinar las actividades que se desarrollan en la Gerencia de Construcción Vías y Puentes con funcionarios de otras dependencias internas o externas, reuniones con contratistas, ingenieros de proyecto y terceros para la toma de decisiones de importancia para la ejecución de las obras, en procura del trabajo en equipo, con el fin de contribuir al logro de los objetivos organizacionales.
- Realizar visitas periódicas a los proyectos de obras constatando que los trabajos se realicen de acuerdo a los términos contractuales.
- Velar por la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen la construcción vial pública. Así como proponer la creación, actualización y modificación de políticas, normas, directrices, objetivos, programas y procedimientos para el correcto desarrollo de los proyectos constructivos de infraestructura en obra pública y su supervisión, procurando la asignación oportuna de los recursos de equipo, humanos y financieros requeridos para el logro de los objetivos del Conavi en concordancia con los planes estratégicos institucionales los plazos establecidos, responsables e indicadores de gestión, resultados e impacto, para así brindar la dirección adecuada de la Gerencia de Construcción Vías y Puentes.
- Atender y resolver consultas que le presentan el Consejo de Administración, el Director Ejecutivo, sus colaboradores y público en general, sobre diversos asuntos relativos a la Gerencia de Construcción Vías y Puentes y su quehacer en el Conavi.
- Brindar asesoría y apoyo en materia de construcción de infraestructura en obras pública al Ministro de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Administración, el Director Ejecutivo, Unidades Organizativas del Conavi, especialmente en lo relacionado a términos de referencia, evaluación de ofertas, estudios de planos o diseños, integración de comisiones de alto nivel con el fin de facilitar mejorar procedimientos, aclarar la aplicación de regulaciones y dar cumplimiento a las disposiciones técnicas, administrativas y legales que regulan el campo de la ingeniería civil, la resolución de

problemas y la toma de decisiones de trascendencia e impacto a nivel institucional y nacional. y términos de referencia.

- Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo que le sean asignadas por su superior inmediato.

### **Gerencia de Conservación de Vías y Puentes:**

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones del CONAVI-2017 (5ta versión), el objetivo y las funciones asignadas a Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, se detallan a continuación:

#### **Objetivo General:**

*Garantizar la conservación y rehabilitación de la red vial nacional (carreteras, estructuras y obras conexas en el derecho de vía) a través de contratos de conservación vial, así como definir y ejecutar las obras de canalización y protección de las zonas de influencia inmediata de los ríos, para resguardar las estructuras mayores y menores, y atender las imprevisibilidades y emergencias que afecten la transitabilidad en las vías nacionales*

#### **Funciones de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes:**

- Cumplir con las funciones generales para todas las unidades administrativas.
- Proponer a la Dirección Ejecutiva y a Planificación Institucional, la programación anual de los proyectos de conservación vial contemplados en el Plan Multianual.
- Participar en la revisión de carteles de proyectos de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial nacional.
- Aprobar y/o preparar términos técnicos en contrataciones por inmediatez y contrataciones por excepción (contratación por urgencia apremiante o imprevisibilidad).
- Coordinar, dirigir y supervisar las actividades técnicas y administrativas de planificación, programación, elaboración de especificaciones técnicas, presupuestos, revisión y aprobación de los carteles, reajustes, modificaciones, aprobación de pagos y finiquito de obra, a cargo de las Direcciones Regionales.
- Asignar los equipos de trabajo que estarán a cargo de los proyectos desde la formulación del proyecto hasta el finiquito de la obra, así como la coordinación con las demás unidades involucradas en dicho proceso.
- Proponer la creación, actualización y modificación de las políticas, normas y procedimientos para el correcto desarrollo del ciclo de proyecto de obra pública, en coordinación con la Dirección de Planificación Institucional: Departamento de Análisis Administrativo.
- Realizar visitas periódicas a los proyectos de conservación vial constatando que los trabajos se realicen de acuerdo a los términos contractuales.
- Analizar los informes de las consultoras a cargo de proyectos de conservación vial e implementar, parcial o integralmente, las recomendaciones emitidas por dichas empresas, siempre y cuando contribuyan a lograr los objetivos del Conavi, así como las

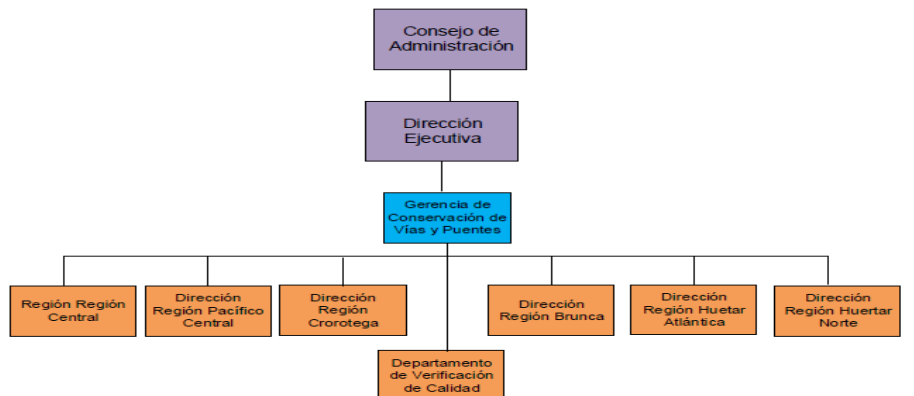


modificaciones necesarias en los contratos de ejecución de los proyectos de conservación vial.

- Registrar y llevar los controles debidos de las modificaciones y adendas aprobadas a los contratos vigentes del Proceso y establecer las necesidades económicas requeridas para su correcta ejecución.
- Velar por el mantenimiento de un sistema de seguimiento físico y financiero de los proyectos de conservación vial, a través de herramientas informáticas como SIGEPRO.
- Garantizar el cumplimiento de actividades o funciones a cargo de las Direcciones Regionales en relación con el Sistema de Administración de Estructuras (SAEP).
- Garantizar el cumplimiento de actividades o funciones a cargo de las Direcciones Regionales en relación con el Sistema de Administración de Pavimento (SAP).
- Velar porque las Direcciones Regionales implementen oportunamente medidas preventivas en zonas de vulnerabilidad (aquellas en las que se presentan fenómenos de forma recurrente que afectan o ponen en peligro la red vial nacional y su transitabilidad y la seguridad de los usuarios).
- Rendir en lo de su competencia y dentro de los plazos establecidos los informes que sean requeridos para atención de denuncias, reclamos y otros.
- Recomendar a la Dirección Ejecutiva la suspensión o cancelación de un contrato, por el incumplimiento del contratista y/o supervisor, entre otros.
- Participar en la evaluación de ofertas y elaboración de recomendaciones de adjudicación en procesos de contratación de su competencia; así como formalizar los mismos.
- Participar en el recibo definitivo de las obras (finiquito) y emitir su aprobación o señalar las correcciones necesarias, previo a su aceptación.
- Denunciar ante las entidades competentes el incumplimiento de las normas relativas al uso de infraestructura vías y derecho de vía.
- Llevar un registro para los proyectos en ejecución, del desempeño de los contratistas y consultoras.
- Verificar el cumplimiento de las directrices de Planificación Sectorial, Consejo de Administración y jerarcas de la institución con respecto a la definición de intervenciones en función del estado del pavimento o camino, así como en la definición de prioridades para rehabilitación.
- Verificar y garantizar, que la facturación aprobada por los directores regionales e ingenieros de zona, esté debidamente soportada en las estimaciones de obra, cuadros de control, pago, cuadro de reajuste y cualquier otro medio técnico-administrativo.
- Prestar el apoyo necesario a los jerarcas de la Institución, Director Ejecutivo y gerentes del CONAVI, Ministro y Viceministro del MOPT, en materia correspondiente al quehacer de esta Gerencia.
- Identificar las necesidades en materia de señalización, de la infraestructura a cargo del CONAVI, evaluar y presentar alternativas para la ejecución de obras de seguridad vial y señalización.
- Verificar, previo al trámite de pago, que la facturación aprobada por los Directores Regionales, esté debidamente soportada en las estimaciones de la obra, cuadros de control, pago, cuadro de reajuste y cualquier otro medio técnico-administrativo.

- Brindar asesoría técnica a los Jefes de las Direcciones Regionales, en materia de red vial pavimentada y no pavimentada (incluye carreteras, estructuras, demás obras en el derecho de vía).
- Realizar y actualizar periódicamente, un inventario de las necesidades de la red vial pavimentada y no pavimentada (vías, estructuras y obras en el derecho de vía), de conformidad con los informes de los Jefes de los departamentos Regionales, gobiernos locales y organizaciones comunales.
- Elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de obras de red vial pavimentada y no pavimentada y realiza los estudios técnicos de las ofertas presentadas.
- Coordinar con el Departamento de Diseño de Puentes 127 de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, en la elaboración de programas e inventarios relacionados con puentes fijos, incluyendo los puentes peatonales.
- Implementar programas de conservación y mantenimiento de puentes fijos, incluyendo los puentes peatonales, coordinando con el Departamento de Diseño de Puentes de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes las actividades necesarias.
- En caso de requerirse, solicitar criterios técnicos al Departamento de Diseño de Puentes de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, para el mantenimiento y conservación de puentes fijos, peatonales y modulares.
- En caso de requerirse, solicitar criterios técnicos al Departamento de Diseño de Puentes, para la conservación y mantenimiento de alcantarillas.
- Gestionar las contrataciones necesarias para el mantenimiento y conservación de puentes de diversa índole.

A continuación, se detalla la Estructura Organizacional de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes:



## **Naturaleza del Cargo Gerente de Conservación de Vías y Puentes:**

Realizar labores de tipo gerencial, orientadas a la planeación, organización, dirección, coordinación, control, evaluación, supervisión de las actividades técnicas y administrativas, que se ejecutan en la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, así como de la ejecución y la evaluación de los proyectos de rehabilitación y mantenimiento vial, que se enmarcan en los diferentes proyectos de conservación de vías y puentes de las zonas que conforman la red nacional de caminos y carreteras, por lo tanto, tienen un impacto directo en el estado de las mismas y en aspectos tales, como la movilidad de personas, materiales, productos y otros, que a su vez afectan de forma indirecta la vida económica y social del país.

## **Funciones del Gerente de Conservación de Vías y Puentes:**

- Gerenciar, la labor sustantiva y administrativa de las Direcciones Regionales, en la supervisión y administración de los contratos de ejecución de obras en todo el país, en procura de que éstas realicen sus labores de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Planear, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las funciones asignadas a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
- Apoyar en la supervisión y administración de los contratos de ejecución de obras.
- Dirigir la determinación y puesta en práctica de los procesos de ejecución y administración de proyectos viales que se asignan a la dependencia a su cargo.
- Dictar los lineamientos para las contrataciones y recomendar la conformación de "comisiones de trabajo", sea esta con funcionarios internos o externos dependiendo del grado de especialización o complejidad.
- Tomar decisiones oportunas en la ejecución de las obras viales.
- Avalar el pago a contratistas, proveedores y otros como ejecutor del programa presupuestario.
- Administrar y supervisar la labor de los Directores Regionales e Ingenieros de Zona, de manera que los contratos de las obras viales adjudicadas a diversas empresas constructoras, generen productos de calidad, realizados mediante procesos eficientes y eficaces.
- Supervisar que los Directores Regionales e Ingenieros de Zona, en el cumplimiento de las diferentes actividades o especificaciones contempladas en los documentos contractuales.
- Aprobar las modificaciones necesarias en los contratos de ejecución de los proyectos de obras, tomando como base los informes y recomendaciones de las consultoras a cargo de los proyectos de obras y siempre y cuando contribuyan a lograr los objetivos y metas del Conavi.
- Proponer a la Dirección Ejecutiva y otras instancias superiores, la programación anual de los proyectos de obra vial a nivel nacional contemplados en el Plan Multifianal.
- Dirigir el proceso de inicio de la ejecución de los proyectos viales asignados a Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.

- Recomendar a la Dirección Ejecutiva la suspensión o cancelación de un contrato, por el incumplimiento del contratista y/o supervisor, entre otros.
- Participar en el recibo definitivo de las obras (finiquito) y emitir su aprobación o señalar las correcciones necesarias previas a su aceptación.
- Proponer mejoras en los carteles de licitación para las obras de conservación, para garantizar la pertinencia de las intervenciones y que los carteles se aproximen en el mayor grado posible a la realidad de los proyectos.
- Ejercer la función de dirección necesaria para que los diferentes sistemas a cargo de la Gerencia, total o parcialmente (Sistemas Institucionales): SISECO, SIGEPRO (Sistema de gestión de Proyectos), DELPHOS (sistema de seguimiento y control del Plan Estratégico Institucional), sean realmente una herramienta de administración de proyectos y toma de decisiones.
- Ejercer coordinación y supervisión sobre las labores asignadas a los subalternos, con el fin de procurar que los proyectos reúnan las características de oportunidad y calidad requeridas y dirigir y orientar personal operativo, calificado, técnico y profesional.
- Prestar atención directa al nivel político de la Institución, desarrollando programas surgidos de una ley y emitir políticas de trascendencia e impacto a nivel nacional y sectorial.
- Planear y evaluar las políticas, planes y programas bajo su responsabilidad y propone sus cambios, ajustes y soluciones necesarias para la Conservación de Vías y Puentes a nivel nacional.
- Cumplir con las políticas, directrices, disposiciones, etc. emanadas por los niveles políticos del Conavi y el Mopt, desarrollando programas surgidos de una ley y emitir políticas de trascendencia e impacto a nivel nacional y sectorial.
- Emitir políticas en procura del desarrollo de mayores niveles de eficiencia en la gestión y utilización de los recursos de servicios u otro tipo contratados por el Conavi asignados a la Gerencia a su cargo.
- Emitir políticas en procura del desarrollo de mayores niveles de eficiencia en la gestión y utilización de los recursos de servicios u otro tipo contratados por el Conavi asignados a la Gerencia a su cargo.
- Emitir políticas en procura del desarrollo de mayores niveles de eficiencia en la gestión y utilización de los recursos del Conavi asignados a la Gerencia a su cargo, diseñando los controles necesarios para su implementación.
- Programar, organizar y dirigir estudios y actividades en las áreas profesionales y técnicas de la Gerencia, tendientes al cumplimiento de la misión y visión institucionales.
- Implementar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de las metas institucionales en relación con el Plan Nacional de Transportes, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Quinquenal y Plan Operativo Institucional (POI).
- Participar en comisiones de trabajo de alto nivel formalmente establecidas en procura de contribuir al logro de los objetivos organizacionales.
- Resolver problemas o mejorar procedimientos, aclarar la aplicación de regulaciones y dar cumplimiento a las disposiciones técnicas, administrativas y legales que regulan su campo de actividad.

- Emitir documentos de importancia que registran y comunican las directrices, órdenes, instrucciones y otros que surgen como consecuencia de las labores que realiza.
- Suministrar información técnica, veraz y oportuna a los niveles superiores (Ministro, Viceministro, Consejo de Administración, Director Ejecutivo).
- Formular objetivos y programas de trabajo atinentes a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes e implementarlos.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la dependencia y observar porque se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Mantener una continua comunicación y coordinación con los Directores Regionales e Ingenieros de Zona, a cargo de la supervisión de los proyectos de obras, así como la evaluación periódica de los informes presentados por ellos.
- Realizar visitas periódicas a los proyectos de obras constatando que los trabajos se realicen de acuerdo a los términos contractuales.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores jerárquicos.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus colaboradores y público en general, sobre diversos asuntos relativos a su competencia.
- Asesorar a las máximas autoridades institucionales en aspectos de importancia institucional, con el fin de facilitar la toma de decisiones políticas de trascendencia e impacto a nivel institucional o nacional.
- Coordinar y negociar asuntos diversos de interés institucional y nacional con altas autoridades políticas y personeros de empresas privadas y públicas, tanto de nivel nacional como internacional, con el fin de definir estrategias, integrar esfuerzos y tomar acuerdos que favorezcan el desarrollo del país.
- Representar a la Institución en foros, seminarios, reuniones y actividades diversas en la que se discuten y toman decisiones sobre asuntos de relevancia e impacto nacional.
- Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo que le sean asignadas por su superior inmediato.

## **V. Análisis**

En lo que respecta al análisis documental y otros elementos en los que se fundamentó el presente estudio técnico, se evidencia que los puestos clasificados como Gerente de Servicio Civil 2, los cuales ostentan los cargos: Gerente de Contratación de Vías y Puentes, Gerente de Construcción de Vías y Puentes y Gerente de Conservación de Vías y Puentes, se caracterizan por ser de tipo gerencial, orientados a la ingeniería civil o construcción civil, que involucran la planeación, organización, dirección, coordinación, control, evaluación y supervisión de las actividades técnicas y administrativas de las unidades organizativas a su cargo; los mismos corresponden al estrato Gerencial, el cual contempla los procesos de definición y formulación de las políticas institucionales, así como la planificación, dirección y coordinación del funcionamiento general de la Institución, siendo éstas unidades organizativas, de alto nivel administrativo o asesoría. La adopción de procesos de esta naturaleza, requiere características de liderazgo, visión futurista, amplitud de criterio, originalidad para el desarrollo

de políticas, identificación con las normas generales y programas de Gobierno, además de facilidad para organizar y dirigir grupos. A las Gerencias en cuestión, les corresponde la formulación de una política general, así como la interpretación para la toma de decisiones, dentro de los límites y las facultades que le hayan concedido por ley, decretos y reglamentos, a nivel superior de la Institución.

La ejecución de sus labores exige, un alto grado de independencia, planeando, organizando, dirigiendo, coordinando, controlando y supervisando todas las actividades que, de acuerdo con la Ley son competencia directa de cada una de las Gerencias, además siguiendo políticas y lineamientos generales, dados por los jefes de la Institución, por lo que la toma de decisiones es de un alto grado de complejidad, así como de impacto a nivel nacional; siendo responsable por la correcta y óptima gestión, tanto técnica como administrativa.

Por otra parte, al ser el Consejo Nacional de Vialidad, la entidad que se especializa en infraestructura vial nacional, cuyas Gerencias, forman parte de la labor sustantiva, a saber, contratación, construcción y conservación de proyectos de obra vial, éstas tienen la responsabilidad de velar por la asesoría técnica, administración de los recursos materiales, humanos, de logística y aspectos de contratación de terceros y el control sobre la ejecución de estas contrataciones.

Con respecto a las disciplinas académicas que se consideran convenientes, en el marco del Concurso Ampliado 01-2021- CONAVI- MOPT- CONSEJOS, de conformidad con las labores técnicas y administrativas que ejecutan los cargos, a continuación, se analizan las siguientes disciplinas:

### **Ingeniería Civil**

En el caso que nos concierne, la Ingeniería Civil se aplica, a las labores técnicas, orientadas al planeamiento, diseño, organización, dirección, control, ejecución y supervisión de proyectos de construcción de obras de infraestructura vial y proyectos relativos a la Ingeniería Civil, tales como puentes, carreteras, obras de conservación y mantenimiento vial.

Las disciplinas académicas en esta área se detallan a continuación:

- Ingeniería Civil (Licenciatura o Maestría)
- Ingeniería en Construcción (Licenciatura o Maestría)
- Ingeniería en Construcción Civil (Licenciatura o Maestría)
- Administración e Ingeniería de Construcción (Licenciatura o Maestría)
- Ingeniería (Doctorado), el programa de estudios y su tesis doctoral, debe estar orientado o referido a las disciplinas académicas de Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción.



Es importante indicar que según Manual Descriptivo de Clases de la Dirección General de Servicio Civil; la clase de Gerente de Servicio Civil 2, exige como requisito académico, la licenciatura o posgrado en una carrera universitaria, acorde con el cargo. Lo que significa que la licenciatura como requisito base para la clase, debe ser en la disciplina académica de Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción o su equivalente\*. En lo que respecta a los posgrados; las maestrías o doctorados detallados anteriormente, son aceptados, como disciplinas académicas afines, siempre y cuando, hayan sido obtenidas, con base en un bachillerato o licenciatura en Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, o su equivalente\*.

En el caso de las maestrías, éstas pueden ser:

#### Académicas:

*Estas maestrías profundizan y actualizan conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador; su plan de estudios es más individualizado por estudiante, no necesariamente ha de estar centrado en cursos fijos y, al menos 30 créditos de la carga académica del estudiante, estarán dedicados a actividades de investigación, las cuales pueden ser: talleres, seminarios, investigación dirigida, guía de tesis y la tesis de grado como tal, esta modalidad culmina con un trabajo de investigación o tesis de posgrado, que deberá defenderse ante un tribunal examinador.*

#### Profesionales:

*Estas maestrías profundizan y actualizan el conocimiento, con el objeto primordial de analizarlo, sintetizado, transmitido y solucionar problemas; cuenta con un plan de estudios más generalizado por estudiante, la investigación práctica aplicada se da a través de estudios de casos, diagnósticos y propuestas, laboratorios, prácticas profesionales, etc. Esta investigación debe evidenciarse en uno o varios informes y en una presentación final.*

\*Una equivalencia de estudios, es aquella que se da en un documento formal por parte de las instituciones de educación superior (universidades), la cual declara equiparable, es decir, que considera y establece que dos planes de estudio formales, sus requisitos de ingreso y requisitos de graduación son iguales entre sí, aún y cuando hayan sido realizados en diferentes sistemas de educación superior.

#### Funciones generales de los cargos, relacionadas con Ingeniería Civil:

- Apoyar en la supervisión y administración de los contratos de ejecución de obras.



- Dirigir la determinación y puesta en práctica de los procesos de ejecución y administración de proyectos viales que se asignan a la dependencia a su cargo.
- Dictar los lineamientos para las contrataciones y recomendar la conformación de “comisiones de trabajo”, sea esta con funcionarios internos o externos dependiendo del grado de especialización o complejidad.
- Tomar decisiones oportunas en la ejecución de las obras viales.
- Supervisar que los colaboradores a su cargo, en el cumplimiento de las diferentes actividades o especificaciones contempladas en los documentos contractuales.
- Aprobar las modificaciones necesarias en los contratos de ejecución de los proyectos de obras, tomando como base los informes y recomendaciones de las consultoras a cargo de los proyectos de obras y siempre y cuando contribuyan a lograr los objetivos y metas del Conavi.
- Dirigir el proceso de inicio de la ejecución de los proyectos viales asignados a Gerencia a su cargo.
- Recomendar a la Dirección Ejecutiva la suspensión o cancelación de un contrato, por el incumplimiento del contratista y/o supervisor, entre otros.
- Participar en el recibo definitivo de las obras (finiquito) y emitir su aprobación o señalar las correcciones necesarias previas a su aceptación.
- Proponer mejoras en los carteles de licitación para las obras, para garantizar la pertinencia de las intervenciones y que los carteles se aproximen en el mayor grado posible a la realidad de los proyectos.
- Ejercer la función de dirección necesaria para que los diferentes sistemas a cargo de la Gerencia, total o parcialmente (Sistemas Institucionales): SISECO, SIGEPRO (Sistema de gestión de Proyectos), DELPHOS (sistema de seguimiento y control del Plan Estratégico Institucional), sean realmente una herramienta de administración de proyectos y toma de decisiones.
- Implementar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de las metas institucionales en relación con el Plan Nacional de Transportes, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Quinquenal y Plan Operativo Institucional (POI).
- Suministrar información técnica, veraz y oportuna a los niveles superiores (Ministro, Viceministro, Consejo de Administración, Director Ejecutivo).
- Mantener una continua comunicación y coordinación con los colaboradores, a cargo de la supervisión de los proyectos de obras, así como la evaluación periódica de los informes presentados por ellos.
- Realizar visitas periódicas a los proyectos de obras constatando que los trabajos se realicen de acuerdo a los términos contractuales.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores jerárquicos.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus colaboradores y público en general, sobre diversos asuntos relativos a su competencia.
- Asesorar a las máximas autoridades institucionales en aspectos de importancia institucional, con el fin de facilitar la toma de decisiones políticas de trascendencia e impacto a nivel institucional o nacional.
- Coordinar y negociar asuntos diversos de interés institucional y nacional con altas autoridades políticas y personeros de empresas privadas y públicas, tanto de nivel

nacional como internacional, con el fin de definir estrategias, integrar esfuerzos y tomar acuerdos que favorezcan el desarrollo del país.

- Programar, organizar y dirigir los estudios y actividades profesionales y técnicas de los proyectos constructivos de infraestructura, en concordancia con la misión y visión del Conavi y mediante los diferentes sistemas tales como SIGEPRO, para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, así como satisfacer las necesidades de los usuarios.
- Dirigir de forma eficiente y eficaz los planes elaborados tales como el Plan Nacional de Transportes, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Quinquenal y Plan Operativo Institucional (POI), entre otros; garantizando la efectiva implementación y ejecución de los contratos y convenios de rehabilitación, reconstrucción, ampliación y mejoramiento de la Red Vial Nacional en procura de generar valor público, la consecución de los objetivos y la mejora continua de la respuesta de la institución ante las necesidades nacionales.

### **Gerencia de Proyectos**

En el caso que nos compete, la Gerencia de Proyectos se aplica, a las labores técnicas, de planificación, ejecución, control y documentación de proyectos, así como, la consecución de planes, programas de trabajo y cronogramas, costos, alcances, criterios de calidad definidos y mitigación de los riesgos asociados a la gerencia de proyectos.

Es importante mencionar que la disciplina académica de Gerencia de Proyectos, genera una visión amplia de la administración de proyectos, en este caso del tipo constructivo, el cual posee un papel preponderante en la planificación, dirección y coordinación de los proyectos, la toma de decisiones, a su vez, la facilidad para organizar y dirigir grupos.

Las disciplinas académicas en esta área se detallan a continuación:

- Gerencia de Proyectos con énfasis en Proyectos de Construcción (Maestría)
- Gerencia de Proyectos en Ingeniería de la Construcción (Maestría)
- Gerencia de Proyectos (Maestría)
- Gerencia de Proyectos de Desarrollo (Maestría)
- Gerencia de Proyectos con énfasis en Proyectos Empresariales (Maestría)
- Administración de Proyectos (Maestría)

**Es importante indicar que según Manual Descriptivo de Clases de la Dirección General de Servicio Civil; la clase de Gerente de Servicio Civil 2, exige como requisito académico, la licenciatura o posgrado en una carrera universitaria, acorde con el cargo. Lo que significa que la licenciatura como requisito base para la clase, debe ser en la disciplina académica de Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción o su equivalente\*. En lo que respecta a los posgrados; las maestrías o doctorados detallados anteriormente, son aceptados, como disciplinas académicas atinentes, siempre y cuando, hayan sido obtenidas, con base en un bachillerato o licenciatura en Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, o su equivalente\*.**

En el caso de las maestrías, éstas pueden ser:

**Académicas:**

*Estas maestrías profundizan y actualizan conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador; su plan de estudios es más individualizado por estudiante, no necesariamente ha de estar centrado en cursos fijos y, al menos 30 créditos de la carga académica del estudiante, estarán dedicados a actividades de investigación, las cuales pueden ser: talleres, seminarios, investigación dirigida, guía de tesis y la tesis de grado como tal, esta modalidad culmina con un trabajo de investigación o tesis de posgrado, que deberá defenderse ante un tribunal examinador.*

**Profesionales:**

*Estas maestrías profundizan y actualizan el conocimiento, con el objeto primordial de analizarlo, sintetizado, transmitido y solucionar problemas; cuenta con un plan de estudios más generalizado por estudiante, la investigación práctica aplicada se da a través de estudios de casos, diagnósticos y propuestas, laboratorios, prácticas profesionales, etc. Esta investigación debe evidenciarse en uno o varios informes y en una presentación final.*

**\*Una equivalencia de estudios, es aquella que se da en un documento formal por parte de las instituciones de educación superior (universidades), la cual declara equiparable, es decir, que considera y establece que dos planes de estudio formales, sus requisitos de ingreso y requisitos de graduación son iguales entre sí, aún y cuando hayan sido realizados en diferentes sistemas de educación superior.**

**Funciones generales de los cargos, relacionadas con Gerencia de Proyectos:**

- Apoyar en la supervisión y administración de los contratos de ejecución de obras.
- Dirigir la determinación y puesta en práctica de los procesos de ejecución y administración de proyectos viales que se asignan a la dependencia a su cargo.
- Dictar los lineamientos para las contrataciones y recomendar la conformación de "comisiones de trabajo", sea esta con funcionarios internos o externos dependiendo del grado de especialización o complejidad.
- Tomar decisiones oportunas en la ejecución de las obras viales.
- Dirigir el proceso de inicio de la ejecución de los proyectos viales asignados a Gerencia a su cargo.
- Recomendar a la Dirección Ejecutiva la suspensión o cancelación de un contrato, por el incumplimiento del contratista y/o supervisor, entre otros.

- Participar en el recibo definitivo de las obras (finiquito) y emitir su aprobación o señalar las correcciones necesarias previas a su aceptación.
- Proponer mejoras en los carteles de licitación para las obras, para garantizar la pertinencia de las intervenciones y que los carteles se aproximen en el mayor grado posible a la realidad de los proyectos.
- Implementar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de las metas institucionales en relación con el Plan Nacional de Transportes, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Quinquenal y Plan Operativo Institucional (POI).
- Realizar visitas periódicas a los proyectos de obras constatando que los trabajos se realicen de acuerdo a los términos contractuales.
- Asesorar a las máximas autoridades institucionales en aspectos de importancia institucional, con el fin de facilitar la toma de decisiones políticas de trascendencia e impacto a nivel institucional o nacional.
- Coordinar y negociar asuntos diversos de interés institucional y nacional con altas autoridades políticas y personeros de empresas privadas y públicas, tanto de nivel nacional como internacional, con el fin de definir estrategias, integrar esfuerzos y tomar acuerdos que favorezcan el desarrollo del país.

### **Administración de Empresas**

En el caso que nos atañe, la Administración de Empresas se aplica, a las labores gerenciales de organización, coordinación, dirección, definición de estrategias, direccionamiento de colaboradores, gestión de presupuestos, planes y programas de acción y su seguimiento, toma de decisiones a nivel gerencial, mejoramiento los procesos internos, formulación de proyectos, en las diversas áreas funcionales de las unidades organizativas en cuestión; se debe reiterar que, el Estrato Gerencial, posee un papel preponderante, en la formulación de las políticas institucionales, así como la planificación, dirección y coordinación del funcionamiento general de la Institución, la toma de decisiones, a su vez, la facilidad para organizar y dirigir grupos, adicionalmente, esta disciplina académica, en el nivel de maestría, genera una visión panorámica e integral en las actividades de tipo gerencial, tales como, administración, finanzas, planificación, entre otras áreas que desarrollan las habilidades y competencias gerenciales.

Las disciplinas académicas en esta área se detallan a continuación:

- Administración (Maestría y Doctorado)
- Administración de Empresas (Maestría)
- Administración de Empresas con énfasis Gerencia o Alta Gerencia (Maestría)
- Administración de Negocios (Maestría)
- Administración de Negocios (Maestría)
- Administración de Negocios o Empresas con énfasis en Contratación Administrativa (Maestría)
- Administración de Negocios con énfasis en Gerencia o Gerencia General (Maestría)
- Administración de Negocios para Gerentes (Maestría)
- Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Gerencia (Maestría)
- Administración de Negocios, con énfasis en Gerencia Estratégica (Maestría)

- Ciencias de la Administración (Doctorado)
- Ciencias Empresariales (Doctorado)
- Ciencias Empresariales y Economía (Doctorado)
- Dirección Empresarial o de Empresas (Maestría y Doctorado)
- Gestión Pública y Ciencias Empresariales (Doctorado)

Es importante indicar que según Manual Descriptivo de Clases de la Dirección General de Servicio Civil; la clase de Gerente de Servicio Civil 2, exige como requisito académico, la licenciatura o posgrado en una carrera universitaria, acorde con el cargo. Lo que significa que la licenciatura como requisito base para la clase, debe ser en la disciplina académica de Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción o su equivalente\*. En lo que respecta a los posgrados; las maestrías o doctorados detallados anteriormente, son aceptados, como disciplinas académicas afines, siempre y cuando, hayan sido obtenidas, con base en un bachillerato o licenciatura en Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, o su equivalente\*.

En el caso de las maestrías, éstas pueden ser:

#### Académicas:

*Estas maestrías profundizan y actualizan conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador; su plan de estudios es más individualizado por estudiante, no necesariamente ha de estar centrado en cursos fijos y, al menos 30 créditos de la carga académica del estudiante, estarán dedicados a actividades de investigación, las cuales pueden ser: talleres, seminarios, investigación dirigida, guía de tesis y la tesis de grado como tal, esta modalidad culmina con un trabajo de investigación o tesis de posgrado, que deberá defenderse ante un tribunal examinador.*

#### Profesionales:

*Estas maestrías profundizan y actualizan el conocimiento, con el objeto primordial de analizarlo, sintetizado, transmitido y solucionar problemas; cuenta con un plan de estudios más generalizado por estudiante, la investigación práctica aplicada se da a través de estudios de casos, diagnósticos y propuestas, laboratorios, prácticas profesionales, etc. Esta investigación debe evidenciarse en uno o varios informes y en una presentación final.*

\*Una equivalencia de estudios, es aquella que se da en un documento formal por parte de las instituciones de educación superior (universidades), la cual declara equiparable, es decir, que considera y establece que dos planes de estudio formales, sus requisitos de ingreso y requisitos de graduación son iguales entre sí, aún y cuando hayan sido realizados en diferentes sistemas de educación superior.

## **Funciones generales de los cargos, relacionadas con Administración de Empresas:**

- Gerenciar, la labor sustantiva y administrativa, en la supervisión y administración de los contratos de obras en todo el país, en procura de que éstas realicen sus labores de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Planear, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las funciones asignadas a la Gerencia.
- Avalar el pago a contratistas, proveedores y otros como ejecutor del programa presupuestario.
- Proponer a la Dirección Ejecutiva y otras instancias superiores, la programación anual de los proyectos de obra vial a nivel nacional contemplados en los diversos planes de trabajo.
- Ejercer coordinación y supervisión sobre las labores asignadas a los colaboradores, con el fin de procurar que los proyectos reúnan las características de oportunidad y calidad requeridas y dirigir y orientar personal operativo, calificado, técnico y profesional.
- Administrar y supervisar la labor de los colaboradores, de manera que los contratos de las obras viales adjudicadas a diversas empresas constructoras, generen productos de calidad, realizados mediante procesos eficientes y eficaces.
- Prestar atención directa al nivel político de la Institución, desarrollando programas surgidos de una ley y emitir políticas de trascendencia e impacto a nivel nacional y sectorial.
- Planear y evaluar las políticas, planes y programas bajo su responsabilidad y propone sus cambios, ajustes y soluciones necesarias.
- Cumplir con las políticas, directrices, disposiciones, etc. emanadas por los niveles políticos del Conavi y el Mopt, desarrollando programas surgidos de una ley y emitir políticas de trascendencia e impacto a nivel nacional y sectorial.
- Emitir políticas en procura del desarrollo de mayores niveles de eficiencia en la gestión y utilización de los recursos de servicios u otro tipo contratados por el Conavi asignados a la Gerencia a su cargo.
- Emitir políticas en procura del desarrollo de mayores niveles de eficiencia en la gestión y utilización de los recursos de servicios u otro tipo contratados por el Conavi asignados a la Gerencia a su cargo.
- Emitir políticas en procura del desarrollo de mayores niveles de eficiencia en la gestión y utilización de los recursos del Conavi asignados a la Gerencia a su cargo, diseñando los controles necesarios para su implementación.
- Programar, organizar y dirigir estudios y actividades en las áreas profesionales y técnicas de la Gerencia, tendientes al cumplimiento de la misión y visión institucionales.
- Participar en comisiones de trabajo de alto nivel formalmente establecidas en procura de contribuir al logro de los objetivos organizacionales.
- Resolver problemas o mejorar procedimientos, aclarar la aplicación de regulaciones y dar cumplimiento a las disposiciones técnicas, administrativas y legales que regulan su campo de actividad.



- Emitir documentos de importancia que registran y comunican las directrices, órdenes, instrucciones y otros que surgen como consecuencia de las labores que realiza.
- Formular objetivos y programas de trabajo atinentes a la Gerencia a su cargo.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la dependencia y observar porque se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Representar a la Institución en foros, seminarios, reuniones y actividades diversas en la que se discuten y toman decisiones sobre asuntos de relevancia e impacto nacional.
- Desarrollar altos niveles de eficiencia en la gestión, manejo y utilización de los recursos, valores, equipos, maquinaria, registros, manuales, comprobantes, informes, estadísticas e indicadores de rendimiento y otros documentos, que se asignen o generen producto de las actividades de la Gerencia de Construcción Vías y Puentes del Conavi.

## **VI. Conclusión y Recomendación:**

1. En concordancia con la investigación y análisis realizado, se concluye que las disciplinas académicas que se consideran convenientes, para aplicar como requisito, a las clases de Gerente de Servicio Civil 2, específicamente, en el marco del Concurso Ampliado 01-2021- CONAVI- MOPT- CONSEJOS, son las siguientes:

### **Ingeniería Civil:**

- Ingeniería Civil (Licenciatura o Maestría)
- Ingeniería en Construcción (Licenciatura o Maestría)
- Ingeniería en Construcción Civil (Licenciatura o Maestría)
- Administración e Ingeniería de Construcción (Licenciatura o Maestría)
- Ingeniería (Doctorado), el programa de estudios y su tesis doctoral, debe estar orientado o referido a las disciplinas académicas de Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción.

### **Gerencia de Proyectos:**

- Gerencia de Proyectos con énfasis en Proyectos de Construcción (Maestría)
- Gerencia de Proyectos en Ingeniería de la Construcción (Maestría)
- Gerencia de Proyectos (Maestría)
- Gerencia de Proyectos de Desarrollo (Maestría)
- Gerencia de Proyectos con énfasis en Proyectos Empresariales (Maestría)
- Administración de Proyectos (Maestría)

### **Administración de Empresas:**

- Administración (Maestría y Doctorado)



- Administración de Empresas (Maestría)
- Administración de Empresas con énfasis Gerencia o Alta Gerencia (Maestría)
- Administración de Negocios (Maestría)
- Administración de Negocios o Empresas con énfasis en Contratación Administrativa (Maestría)
- Administración de Negocios con énfasis en Gerencia o Gerencia General (Maestría)
- Administración de Negocios para Gerentes (Maestría)
- Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Gerencia (Maestría)
- Administración de Negocios, con énfasis en Gerencia Estratégica (Maestría)
- Ciencias de la Administración (Doctorado)
- Ciencias Empresariales (Doctorado)
- Ciencias Empresariales y Economía (Doctorado)
- Dirección Empresarial o de Empresas (Maestría y Doctorado)
- Gestión Pública y Ciencias Empresariales (Doctorado)

Es importante indicar que según Manual Descriptivo de Clases de la Dirección General de Servicio Civil; la clase de Gerente de Servicio Civil 2, exige como requisito académico, la licenciatura o posgrado en una carrera universitaria, acorde con el cargo. Lo que significa que la licenciatura como requisito base para la clase, debe ser en la disciplina académica de Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción o su equivalente\*. En lo que respecta a los posgrados; las maestrías o doctorados detallados anteriormente, son aceptados, como disciplinas académicas atinentes, siempre y cuando, hayan sido obtenidas, con base en un bachillerato o licenciatura en Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, o su equivalente\*.

En el caso de las maestrías, éstas pueden ser:

Académicas:

*Estas maestrías profundizan y actualizan conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador; su plan de estudios es más individualizado por estudiante, no necesariamente ha de estar centrado en cursos fijos y, al menos 30 créditos de la carga académica del estudiante, estarán dedicados a actividades de investigación, las cuales pueden ser: talleres, seminarios, investigación dirigida, guía de tesis y la tesis de grado como tal, esta modalidad culmina con un trabajo de investigación o tesis de posgrado, que deberá defenderse ante un tribunal examinador.*

Profesionales:

*Estas maestrías profundizan y actualizan el conocimiento, con el objeto primordial de analizarlo, sintetizado, transmitido y solucionar problemas;*

*cuenta con un plan de estudios más generalizado por estudiante, la investigación práctica aplicada se da a través de estudios de casos, diagnósticos y propuestas, laboratorios, prácticas profesionales, etc. Esta investigación debe evidenciarse en uno o varios informes y en una presentación final.*

\*Una equivalencia de estudios, es aquella que se da en un documento formal por parte de las instituciones de educación superior (universidades), la cual declara equiparable, es decir, que considera y establece que dos planes de estudio formales, sus requisitos de ingreso y requisitos de graduación son iguales entre sí, aún y cuando hayan sido realizados en diferentes sistemas de educación superior.

2. En el caso de la existencia de alguna maestría o doctorado con nomenclatura similar a las ya detalladas, la misma, deberá ser analizada por el Proceso de Análisis Ocupacional, con el fin de establecer su correspondencia o no, con las disciplinas académicas previamente determinadas como atinentes.
3. Se recomienda comunicar al Equipo Técnico de Coordinación del Concurso Ampliado 01-2021- CONAVI- MOPT- CONSEJOS, el criterio emitido en este informe técnico.